

26



Contraloría  
Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara

03 SEP 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana



0623 '24 AUG 29 AM 11:39

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-036/2021

OFICIO: DA/213/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica  
Cédula de Observaciones.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**  
**PRESENTE.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-036/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI), UBICADO EN CALLE JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y DIONISIO RODRÍGUEZ, EN LA COL. LAGOS DE ORIENTE DE LA ZONA 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21"**, adjudicada a la empresa **"GOC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

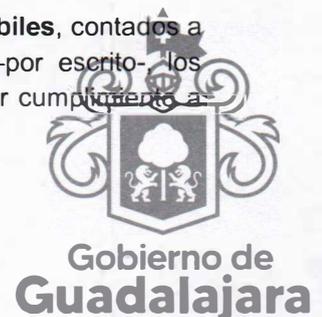
En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-036/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES.**

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	1 (UNA)
<b>TOTAL</b>	<b>1 (UNA)</b>

Para tales efectos, es necesario que en un término de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito- los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3667 1300 ext. 1306



Gobierno de  
Guadalajara

JERR



**Contraloría**  
Guadalajara

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**Cordialmente,**

**Guadalajara, Jalisco a 27 de agosto del 2024**

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."**

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA.**



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Municipal

  
**ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA.**  
**AUDITOR RESPONSABLE.**

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

  
JERR

  
**Gobierno de**  
**Guadalajara**

FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-036/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21		

## I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre de 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, a través del oficio **DA/0125/2021** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-036/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco, adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Ayuntamiento de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI), UBICADO EN CALLE JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y DIONISIO RODRÍGUEZ, EN LA COL. LAGOS DE ORIENTE DE LA ZONA 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21.
CONTRATISTA	GOC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales. (23 de noviembre al 27 de diciembre del 2021).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre del año 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 28 de febrero del año 2022**; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Visita de Inspección, facultando para ello al **Ing. Eduardo Romero García** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

## II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

**OBJETIVO:** promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra "**TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI), UBICADO EN CALLE JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y DIONISIO RODRÍGUEZ, EN LA COL. LAGOS DE ORIENTE DE LA ZONA 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21**", adjudicada a la empresa "**GOC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**35**" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de "**\$3'575,817.31 (tres millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 31/100 m.n.) I.V.A. incluido.**", se ajuste a lo

FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-036/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21		

establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 31 de mayo del año 2022.**

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-036/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **06 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de iniciar los trabajos correspondientes a la Visita de Inspección, a través del oficio **DA/147/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de diciembre del año 2021**.
- 2.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/850/** recibido el día **20 de enero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.
- 3.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-036/2021**, mediante el oficio **DA/020/2022** de fecha **28 de febrero del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del **01 de marzo al 31 de mayo del 2022**.
- 4.- A través de los oficios **ACSOP/EST/899/2021** y **ACSOP/EST/919/2021**, ambos recibidos el día **09 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las **estimaciones 02 y 03 Finiquito**.
- 5.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la Visita de Inspección, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/081/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de marzo del año 2022**.
- 6.- Por último, mediante el oficio **PC-1662/2022** recibido en esta Contraloría Ciudadana en pasado **31 de marzo del 2022** la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información correspondiente a los **Antecedentes** de la obra.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, donde, derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprendió lo siguiente:

FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-036/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21		

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/850/	20/01/2022	01	23/11/2021	30/11/2021
ACSOP/EST/899/2021	09/03/2022	02	01/12/2021	15/12/2021
ACSOP/EST/919/2021	09/03/2022	03 Finiquito	16/12/2021	27/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	F-564	27/12/2021	44.35%	\$1'585,737.69	No aplica	\$2,734.03
02	F-565	27/12/2021	83.57%	\$1'402,433.55	No aplica	\$2,417.99
03 Finiquito	F-566	27/12/2021	100.00%	\$587,646.07	No aplica	\$1,013.18

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO:	\$3'575,817.31
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO:	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO:	\$3'575,817.31
ANTICIPO:	NO APLICA
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO:	NO APLICA
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR:	\$6,165.20
TOTAL ESTIMADO:	\$3'575,817.31
SALDO POR CANCELAR:	\$0.00

Adicionalmente, y con el fin de corroborar que los trabajos físicos de la obra se hayan ejecutado de acuerdo con el proyecto ejecutivo y al catálogo de conceptos, se realizaron las siguientes visitas al sitio de ejecución:

VISITA DE INSPECCIÓN	FECHA
01	08/02/2022

Derivado del análisis –cuantitativo cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **ARROJÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

**A. OBSERVACIONES DOCUMENTALES.**

- 1) Convenio modificatorio correspondiente al origen de los recursos.

**IV. CONCLUSIONES.**

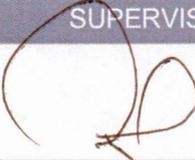
Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI), UBICADO EN CALLE JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y DIONISIO RODRÍGUEZ, EN LA COL. LAGOS DE ORIENTE DE LA ZONA 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21"**, adjudicada a la empresa **"GOC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un

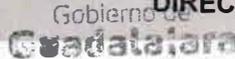
FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-036/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21		

monto contratado de "\$3'575,817.31 (tres millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 31/100 m.n.) I.V.A. incluido.", se determina que la auditoría AOPG-036/2021 concluye **CON SALVEDADES** mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y que se detallan en la Cédula de Observaciones adjunta al presente.

**V. RECOMENDACIONES GENERALES.**

Se exhorta de manera general a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara para que, se dé cabal cumplimiento al marco jurídico que le resulte aplicable e implemente mejores prácticas con el objetivo de contar con un control efectivo, de los expedientes de obra, además de implementar un sistema de gestión documental que garantice la integración completa y sistemática de los expedientes de obra, así como la validación de su contenido previo a las autorizaciones.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
Eduardo Romero García	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
<b>AUDITOR RESPONSABLE</b>	<b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	<b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>



Revisó: TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez

FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-036/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21		

**A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

**OBJETO:** promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra "TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI), UBICADO EN CALLE JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y DIONISIO RODRÍGUEZ, EN LA COL. LAGOS DE ORIENTE DE LA ZONA 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

**B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

CONTRATISTA.	GOC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$3'575,817.31 (Tres millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 31/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	35 días naturales (23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	23 de noviembre del 2021
PERIODO AUDITADO.	23 de noviembre del 2021 al 31 de mayo del año 2022.

**C. OBSERVACIONES**

Atendiendo a la orden de Visita de Inspección **AOPG-036/2021**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/0125/2021** el pasado **06 de diciembre de 2021**, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI), UBICADO EN CALLE JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y DIONISIO RODRÍGUEZ, EN LA COL. LAGOS DE ORIENTE DE LA ZONA 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

**1. OBSERVACIÓN.**

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Convenio modificatorio correspondiente al origen de los recursos.	
DESCRIPCIÓN.	En el análisis de la documentación remitida por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, se detectaron irregularidades en el contenido del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21. Inicialmente, se proporcionó un contrato, fechado el 22 de noviembre de 2021, mismo que fue enviado en una copia simple sin el total de las firmas de los	

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	27/08/2024	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-036/2021
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21		

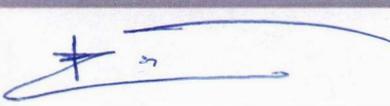
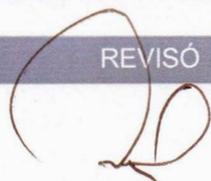
	<p>participantes en el instrumento jurídico; estableciendo que el proyecto de obra que amparaba ese Contrato sería financiado con recursos municipales.</p> <p>Posteriormente, advertimos que en el Acta de la Sesión Extraordinaria 13/2021 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, celebrada el 28 de diciembre de 2021, se plasmó la aprobación para el cambio del origen de los recursos de diversos contratos, entre ellos, el Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21, autorizando el cambio de la fuente de financiamiento pasando de Municipal a FORTAMUN 2021.</p> <p>Sin embargo, la segunda copia del contrato enviada a esta Dirección de Auditoría, misma que establece la misma fecha de celebración correspondiente al 22 de noviembre del 2021 y que está debidamente formalizada, indica que ese Contrato sería financiado con recursos FORTAMUN 2021; esto, a pesar de que dicha aprobación ocurrió un mes después de la fecha del contrato original.</p> <p>Por lo anterior, se determina que el Contrato presenta una incongruencia en la fecha de emisión, debido a que en la Declaración I.3. se establece que el financiamiento es a través del recurso FORTAMUN 2021, cuando la Dirección de Obras Públicas tuvo la aprobación para realizar el ajuste hasta el 28 de diciembre del 2021</p> <p>Se adjuntan copias de ambos contratos y del acta de la sesión mencionada para su verificación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 102 numeral 1 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>MONTO POR ACLARAR.</li> </ul>	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> <li>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.</li> </ul>	<p>La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara debe remitir a esta Dirección de Auditoría, mediante oficio y dentro del plazo señalado, copia debidamente formalizada de cualquier Convenio Modificadorio para el Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21, específicamente aquel que impacte en la DECLARACIÓN I.3, para reflejar adecuadamente el cambio del origen de los recursos de municipales a FORTAMUN 2021, conforme a la aprobación realizada en la Sesión Extraordinaria 13/2021 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública celebrada el 28 de diciembre de 2021.</p> <p>Asimismo, deberá implementar mecanismos de revisión y validación interna para asegurar que todos los cambios contractuales se documenten y formalicen correctamente antes de la remisión de los documentos a cualquier entidad de auditoría o control.</p>

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	27/08/2024	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-036/2021
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-079-21		

<b>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.</b>	Para evitar futuras inconsistencias y asegurar la correcta formalización de los contratos de obra pública, se recomienda que la Dirección de Obras Públicas implemente un sistema de control documental riguroso que incluya la verificación de la integridad y exactitud de todos los contratos antes de su firma final. Esto debe incluir procedimientos claros para la modificación de contratos, con la elaboración y firma de convenios modificatorios cuando sea necesario. Además, se debe capacitar al personal sobre la importancia de estos procedimientos y establecer un protocolo de auditorías internas periódicas para garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables.
----------------------------------	--

<b>D. MONTOS TOTALES</b>	
AUDITADO.	\$3'575,817.31 (Tres millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 31/100 m.n.) I.V.A. incluido.
ESTIMADO.	\$3'575,817.31 (Tres millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 31/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR CANCELAR.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.).
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.).

<b>E. COMPROMISO</b>	
De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.	 <b>29 AGO. 2024</b> <b>RECIBIDO</b> Dirección Jurídica de Obras Públicas Dirección de Obras Públicas FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.
<b>MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.</b> <b>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.</b>	

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
 <b>Eduardo Romero García</b>	 <b>Jaime Eduardo Reyes Robles</b>	 <b>Alfonso Hernández Godínez</b>
<b>AUDITOR RESPONSABLE</b>	<b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	<b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>